



REPÚBLICA DOMINICANA  
ESCUELA NACIONAL  
DE LA JUDICATURA

## ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA Secretaría del Consejo Directivo

### CERTIFICACIÓN

Yo, **Dariel A. Suárez Adames**, secretario del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, en virtud de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante Resolución núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000, de la Suprema Corte de Justicia, con últimas modificaciones aprobadas por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 003-2022 del 21 de junio de 2022, **CERTIFICO** que, en los archivos a mi cargo, se encuentra el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria núm. 010/2022, del Consejo Directivo de la ENJ, de fecha treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022), la cual establece:

---

#### Consejo Directivo Acta núm. 010/2022 de la Décima Sesión Ordinaria Celebrada el 30 de noviembre del año 2022

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy miércoles treinta (30) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las nueve horas de la mañana (9:00 a. m.), a través de la herramienta *Microsoft Teams*, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), estando presentes: el magistrado Luis Henry Molina Peña, juez presidente de la Suprema Corte de Justicia, del Consejo del Poder Judicial y del Consejo Directivo de la Escuela; la magistrada Octavia Carolina Fernández Curi, representante del Consejo del Poder Judicial; el magistrado Juan de las Nieves Sabino Ramos, juez presidente de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís, en representación de los jueces y juezas presidentes de Cortes de Apelación; el magistrado Anderson Jael Cuevas Mella, juez del Juzgado de la Instrucción de Espaillat, en representación de los jueces y juezas de Primera Instancia; el doctor Juan Francisco Puello Herrera, representante de la comunidad jurídica ante el Consejo Directivo de la Escuela; acompañados por el doctor Dariel Alejandro Suárez Adames, director de la Escuela Nacional de la Judicatura, en calidad de secretario de este Consejo, en el marco de las atribuciones que le confiere el artículo 13 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante Resolución núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000, de la Suprema Corte de Justicia, con últimas modificaciones aprobadas por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 003-2022 del 21 de junio de 2022, con derecho a voz y sin voto, CONOCIÓ en Sesión Ordinaria, sobre los puntos que serán enunciados más adelante.

Se hace constar que el licenciado Miguel Surún Hernández, presidente del Colegio de Abogados de la República Dominicana e integrante de este Consejo Directivo, no se presentó a esta Sesión Ordinaria, a pesar de haber sido debidamente convocado a

través del correo electrónico y mediante comunicación impresa núm. CA-EST-552-2022, del 25 de noviembre de 2022.

El presidente del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura dio la bienvenida al secretario y a los integrantes de este Consejo.

De igual modo, pidió al secretario hacer constar en acta, con la anuencia de los integrantes del Consejo Directivo, que la presente sesión ha sido convocada de conformidad con el mencionado Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante Resolución núm. 1221 de la Suprema Corte de Justicia, según las disposiciones de los artículos 11, 12, 13, 14, 15 y 16 que norman las sesiones, el contenido de la agenda, el voto, lugar, las actas de las sesiones y el *quorum* para la válida constitución del órgano; así como el artículo 55, párrafos II, III, IV y V de la Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

En ese orden, se verificó, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, que el *quorum* estaba constituido válidamente para conocer de la Sesión Ordinaria, contando con la presencia requerida de sus miembros para someter a discusión los puntos de la agenda.

Acto seguido, el presidente del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, siguiendo los lineamientos establecidos en el párrafo I del artículo 11 del Reglamento núm. 1221 antes indicado, relativo a las sesiones del Consejo Directivo, procedió a presentar el orden del día, dando lectura a la agenda preestablecida:

## **Agenda:**

- 1. Aprobación de los puntos de agenda.**
- 2. Lectura y aprobación del Acta núm. 009/2022, de la Sesión Ordinaria realizada el 21 de octubre de 2022, vía *Microsoft Teams*.**
- 3. Rendición de cuentas de la Escuela Nacional de la Judicatura:**
  - 3.1** Presentación del informe de las actividades desarrolladas por la ENJ al 1 de noviembre de 2022.
  - 3.2** Presentación de los Informes Financieros Preliminares al 31 de octubre de 2022.
  - 3.3** Presentación del informe de seguimiento a instrucciones previas.
- 4. Asuntos que requieren un pronunciamiento por parte del Consejo Directivo:**
  - 4.1** Presentación del Plan Presupuestal 2023.

**4.2** Presentación del Plan Operativo Anual 2023.

**4.3** Presentación del Plan Anual de Compras 2023.

**4.4** Presentación de Política de Seguridad, Salud y Medioambiente.

**4.5** Presentación de solicitud de participación en el Máster en Filosofía Jurídica y Política Contemporánea de la Universidad Carlos III de Madrid.

**4.6** Acciones de personal.

## **5. Temas de la secretaría:**

**5.1** Propuesta de temas de agenda para la próxima sesión del Consejo Directivo de la ENJ.

### **Desarrollo:**

#### **1. Aprobación de puntos de agenda**

Responsable: Dr. Dariel Alejandro Suárez Adames, director de la Escuela Nacional de la Judicatura y secretario de este Consejo Directivo.

Se dio lectura a la agenda del día y se sometió a aprobación; por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, por unanimidad de votos, decidió:

#### **PRIMERA RESOLUCIÓN:**

**ÚNICO:** aprobar la agenda de la presente Sesión Ordinaria.

#### **2. Lectura y aprobación del Acta núm. 009/2022 del 21 de octubre de 2022**

Responsable: Dr. Dariel Alejandro Suárez Adames, director de la Escuela Nacional de la Judicatura y secretario de su Consejo Directivo.

A fin de dar cumplimiento a los acuerdos y directrices de este Consejo Directivo, fue presentada para lectura y aprobación del Acta núm. 009/2022, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 21 de octubre de 2022, vía *Microsoft Teams*; por lo que se propone que sus firmas sean realizadas de manera electrónica.

Luego de presentado el tema, se sometió a aprobación; por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, por unanimidad de votos, decidió:

## **SEGUNDA RESOLUCIÓN:**

**ÚNICO:** aprobar el Acta núm. 009/2022, de la Sesión Ordinaria del 21 de octubre de 2022 y, en consecuencia, disponer la firma electrónica, en función de la Política de Firma Electrónica del Poder Judicial, aprobada mediante Resolución núm. 002-2020 del Consejo del Poder Judicial, del 21 de abril de 2020.

### **3. Rendición de cuentas de la Escuela Nacional de la Judicatura**

#### **3.1 Presentación del informe de las actividades desarrolladas por la ENJ al 1 de noviembre de 2022**

El Dr. Dariel Alejandro Suárez Adames, director de la Escuela Nacional de la Judicatura y secretario de este Consejo, presentó el informe de las actividades desarrolladas por la ENJ a partir de la fecha de la última sesión del Consejo Directivo al 1 de noviembre de 2022. A continuación, se presenta el detalle de las más relevantes:

- **Actividades de Formación Continua:**

Del 2 de octubre al 1 de noviembre de 2022, se realizaron **33 actividades** de formación continua, con un total de **2,124 participaciones**.

A continuación, se presenta el desglose de las actividades que finalizaron en el periodo indicado:

<b>Capacitaciones</b>	<b>Grupos</b>	<b>Cantidad de participaciones</b>
<b>1.</b> Webinar "Presentación de la Propuesta del Protocolo de Actuación Contra la Violencia, Discriminación y Acoso del Poder Judicial (Departamento Judicial del Distrito Nacional y Departamento Judicial de la Provincia Santo Domingo)".	1	380
<b>2.</b> Webinar "Presentación de la Propuesta del Protocolo de Actuación Contra la Violencia, Discriminación y Acoso del Poder Judicial (Departamento Judicial de San Pedro de Macorís y Departamento Judicial de San Cristóbal)".	1	163
<b>3.</b> Webinar "Presentación de la Propuesta del Protocolo de Actuación Contra la Violencia, Discriminación y Acoso del Poder Judicial (Barahona y San Juan de la Maguana)".	1	157
<b>4.</b> Conversatorio "Presentación de la Propuesta del Protocolo de Actuación Contra la Violencia, Discriminación y Acoso del Poder Judicial (Miembros de la Sociedad Civil)".	1	37
<b>5.</b> Taller "Derecho Internacional de los Derechos Humanos".	1	25
<b>6.</b> Taller de "Proyectos <i>Twinning</i> ".	1	17
<b>7.</b> Charla sobre Ansiedad y Salud Mental.	1	392
<b>8.</b> Entrenamiento Office 365 - grupo 6.	1	1

<b>Capacitaciones</b>	<b>Grupos</b>	<b>Cantidad de participaciones</b>
9. Taller "Tecnologías de la información y comunicación y Manejo de exploradores de internet".	2	2
10. Entrenamiento "ENJ-educativo".	1	1
11. Entrenamiento "Normas de Calidad ISO 9001:2015".	1	3
12. Charla "Prevención del Cáncer de Mama".	1	97
13. Curso "Técnicas de Entrevistas Forenses para Personas en Condiciones de Vulnerabilidad, Víctimas y Testigos de Delitos 2022".	1	15
14. Entrenamiento "Concienciación sobre el Sistema de Gestión de Casos del Poder Judicial", grupos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.	8	223
15. Encuentro Regional de los Jueces y Juezas del departamento judicial de Santiago, Puerto Plata y Montecristi.	1	90
16. Encuentro Regional de los Jueces y Juezas del departamento judicial de San Francisco de Macorís y La Vega.	1	149
17. Seminario "Primer Encuentro de Academias de Derecho".	1	91
18. Taller "Fideicomiso en el Ordenamiento Jurídico Dominicano".	1	67
19. Seminario "Los intereses; evolución jurisprudencial y tendencias actuales".	2	25
20. Seminario "Derecho de autor y Derechos Conexos para la Función Judicial de la República Dominicana".	1	18
21. Entrega de certificados "Diplomado Gestión de Riesgo de Lavado de Activos".	1	23
22. Encuentro regional con Jueces y Juezas del Departamento Judicial de Santo Domingo.	1	124
23. Entrenamiento "Descongestionamiento del Despacho Penal –para el Despacho Penal de Santo Domingo".	1	22
24. MOOC "Buenas Prácticas para el Manejo de Casos de Violencia Doméstica e Intrafamiliar y de Género en el Ámbito Judicial".	1	2
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>2,124</b>

- **Posgrado:**

El programa de formación de posgrado de la Escuela está dirigido a la profesionalización especializada de jueces y demás servidores judiciales, así como al personal técnico de la Oficina Nacional de Defensa Pública.

Actualmente, los programas de formación de posgrado activos son 4. Estos tienen un total de 123 participantes y están en distintos momentos, por lo que tienen promedios generales de avance distintos.

Las Maestrías en Administración de Justicia Constitucional, Penal y Especializada de los grupos 1-2021, tienen un 40 % de avance.

La Maestría en Administración de Justicia Constitucional, grupo 1-2022, tiene un porcentaje de avance de un 22 %. Por último, la Especialidad en Redacción Expositiva y Argumentativa de las Decisiones Judiciales culminó. En ese sentido, el porcentaje de avance es de un 100 %.

A continuación, se destacan los programas activos:

Programa	Descripción	Cantidad de participantes activos
<p><b>Maestría en Administración de Justicia Constitucional (Grupo 1-2021)</b></p>	<p>Tiene una duración de 18 meses, divididos en trimestres. Cada trimestre contiene cursos o asignaturas y actividades de una naturaleza práctica, lo cual permite estructurar una oferta académica completa, de acuerdo con las necesidades de los servidores judiciales y con los estándares de calidad establecidos por la ENJ. Los primeros tres ciclos están compuestos por asignaturas enfocadas a una labor reflexiva y consciente de la administración de justicia en la actualidad; los tres ciclos siguientes estarán enfocados en el estudio a profundidad del derecho y la justicia constitucional.</p>	<p>43</p>
<p><b>Maestría en Administración de Justicia Constitucional (Grupo 1-2022)</b></p>	<p>Objetivo: fortalecer la formación técnica y profesional de juezas, jueces y servidoras(es) judiciales, que por sus atribuciones tengan relación con la administración de justicia en materia constitucional, dotándolos de herramientas teóricas y prácticas que los lleven a una respuesta judicial debidamente fundamentada en los principios de nuestro Estado Constitucional de Derecho.</p>	<p>36</p>
<p><b>Maestría en Administración de Justicia Penal (Grupo 1-2021)</b></p>	<p>Tiene una duración de 18 meses, divididos en trimestres. Cada trimestre contiene cursos (o asignaturas) de acuerdo con las necesidades de los servidores judiciales y con los estándares de calidad establecidos por la ENJ. Los primeros tres ciclos están compuestos por asignaturas enfocadas a una labor reflexiva y consciente de la Administración de justicia en la actualidad; los tres ciclos siguientes están enfocados en el estudio a profundidad de las distintas áreas y temáticas propias de la justicia penal.</p> <p>Objetivo: fortalecer la formación técnica y profesional de juezas, jueces y</p>	<p>20</p>

Programa	Descripción	Cantidad de participantes activos
	servidoras(es) judiciales, que por sus atribuciones tengan relación con la administración de justicia en materia penal, para que puedan incidir positivamente en el ámbito de su función jurisdiccional, dotándolos de herramientas teóricas y prácticas, que los lleven a dictar resoluciones judiciales debidamente fundamentadas en la legislación nacional e internacional relativas al derecho penal, procesal penal y administración de justicia penal.	
<p align="center"><b>Maestría en Administración de Justicia Especializada (Grupo 1-2021)</b></p>	<p>Tiene una duración de 18 meses, divididos en trimestres. Cada trimestre contiene cursos (o asignaturas) y actividades de naturaleza práctica, lo cual permite estructurar una oferta académica completa, de acuerdo con las necesidades de los servidores judiciales y con los estándares de calidad establecidos por la ENJ. Los primeros tres ciclos están compuestos por asignaturas enfocadas a una labor reflexiva y consciente de la administración de justicia en la actualidad; los tres ciclos siguientes están enfocados en el estudio a profundidad del derecho y la justicia especializada.</p> <p>Objetivo: fortalecer la formación técnica y profesional de juezas, jueces y servidoras(es) judiciales, que por sus atribuciones tengan relación con la administración de justicia en materia especializada.</p>	<p align="center">24</p>

**• Actividades del Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (Cendijd)**

Novedades en la Biblioteca Virtual

25 libros digitalizados y puestos a la disposición de la comunidad, cuyos derechos de autor pertenecen al dominio público y, correspondientes al proyecto “Bibliografía de Derecho Dominicano (1844-1998)” del destacado historiador Frank Moya Pons. De igual forma, se han incorporado 5 libros de acceso abierto de la Biblioteca del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (Clacso), que investiga y produce conocimientos que considera relevantes poner en diálogo con el gran patrimonio de

los saberes que circulan en los países integrantes de la red académica de la cual la ENJ es parte. Se mantienen al día las diferentes colecciones digitales.

### Difusión de los trabajos de investigación

Diseño y diagramación de la Ley núm. 108-05 de Registro Inmobiliario Comentada por los Registradores de Títulos.

- **Otras actividades realizadas**

#### 10.ª Conferencia internacional de la Organización Internacional de Formación Judicial (IOJT)

Una delegación de la Escuela Nacional de la Judicatura participó en la 10.ª Conferencia internacional de la Organización Internacional de Formación Judicial (IOJT). Esta delegación estuvo encabezada por la consejera Octavia Fernández Curi e integrada, además, por el director de la ENJ, doctor Dariel Suárez, y la Lcda. Ellys Coronado, gerente de Formación y Capacitación.

En el marco de la conferencia, el director de la ENJ realizó dos ponencias en los paneles:

- “Jueces Vulnerables”, junto a las directoras de las escuelas judiciales de Costa Rica y Panamá, en donde se abordaron las experiencias de los 3 países en materia de salud mental y protección de la seguridad de los jueces.
- “Gamificación y Otras Técnicas Pedagógicas Innovadoras”, junto al juez brasileño Marco Bruno, en donde se presentó la experiencia del Laboratorio de Innovación para la Justicia de la Escuela.

La Conferencia permitió estrechar lazos y aprender de las experiencias de escuelas judiciales de todo el mundo. Especialmente, se resalta la visita y el intercambio con integrantes del *National Judicial Institute* de Canadá.

Luego de presentado el tema y visto el informe de las actividades de la ENJ al 1 de noviembre de 2022, elaborado el 1 de noviembre de 2022, por los gerentes de Formación y Capacitación, la gerente general del Cendijd y la gestora de Asuntos de Estrategia / Capital Humano, revisado por la subdirectora y aprobado el director de la ENJ, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, por unanimidad de votos, decidió:

### **TERCERA RESOLUCIÓN:**

**ÚNICO:** dar por presentado el informe de las actividades realizadas por la ENJ del 2 de octubre al 1 de noviembre de 2022.

### 3.2 Presentación de los Informes Financieros Preliminares al 31 de octubre de 2022

La Lcda. Indhira Baré, gestora de Administración y Finanzas de la ENJ, presentó los Informes Financieros Preliminares correspondientes al 31 de octubre de 2022.

Los referidos informes financieros detallan lo siguiente:

1. **Control Presupuestal:** el presupuesto ajustado anual asciende a la cifra de RD\$233,634,285.62 de los cuales el 96.19 % corresponde al presupuesto operativo de la ENJ.

A continuación, se presenta el detalle:

Descripción	Monto en RD\$
Presupuesto aprobado 2022	100,616,983.00
Presupuesto complementario	20,000,000.00
Balance del año anterior	104,099,902.64
Aportes extraordinarios	8,894,000.00
Deserciones, materiales educativos y certificaciones	24,250.00
Devolución de fondos	(850.00)
<b>Total</b>	<b>233,634,285.64</b>

Los compromisos contraídos ascendieron a **RD\$167,665,320.86**, los cuales representan un **71.76 %** de ejecución general.

2. **Control Presupuestal Otros Proyectos:** durante el periodo enero-octubre de 2022, se recibieron aportes extraordinarios por valor de RD\$18,363,800.00. Los referidos fondos corresponden a direcciones del Poder Judicial, para el desarrollo de actividades formativas.

Dirección	Monto en RD\$
Dirección de Tecnología	5,000,000.00
Dirección de Justicia Inclusiva	210,700.00
Dirección de Políticas Públicas	250,000.00
Contraloría General del CPJ	359,100.00
Inspectoría General del CPJ	450,000.00
Dirección de Prensa y Comunicaciones	3,200,000.00
Registro Inmobiliario	1,694,000.00
Dirección de Carrera Judicial	7,000,000.00
Dirección de Planificación	200,000.00
<b>Total</b>	<b>18,363,800.00</b>

3. **Ejecución Presupuestaria Gubernamental:** el total de ingresos acumulados al 31 de octubre de 2022 ascendió a RD\$226,747,935.66, de los cuales

RD\$104,099,902.64 corresponden al balance final al 31/12/2021 en las cuentas corrientes denominadas operaciones y nómina. La cuenta corriente denominada IGT no se considera para fines de ejecución presupuestaria, debido a que corresponde a fondos de la Oficina Nacional de Defensa Pública.

Las asignaciones presupuestarias recibidas del Consejo del Poder Judicial ascienden a la cifra de RD\$103,847,485.80. Asimismo, la suma de RD\$18,596,496.50, correspondiente a otros ingresos provenientes del Poder Judicial, para capacitaciones, servicios de certificaciones de estudio y material educativo.

Las transferencias entre cuentas ascienden a la cifra de RD\$144,990.72. El monto de RD\$(850.00) corresponde a devolución de fondos a participante desertora de capacitación, por descuento incorrecto aplicado en la nómina del Poder Judicial. El reintegro de pago asciende a RD\$59,910.00.

#### 4. **Desglose de ingresos:**

<b>Descripción</b>	<b>Monto en RD\$</b>
Balance final al 31/12/2021	104,099,902.64
Asignaciones presupuestarias	103,847,485.80
Otros ingresos (ver detalle en 5)	18,596,496.50
Reintegro de pagos	59,910.00
Transferencia entre cuentas	144,990.72
<b>Subtotal</b>	<b>226,748,785.66</b>
Devolución de fondos recibidos mediante R/I 1054 de fecha 20/12/2021 descontado por error a empleada del Poder Judicial por deserción de clases	(850.00)
<b>Total general</b>	<b>226,747,935.66</b>

#### 5. **Desglose otros ingresos:**

<b>Origen</b>	<b>Descripción</b>	<b>Acumulado al 30/9/2022</b>	<b>Otros ingresos octubre 2022</b>	<b>Acumulado al 31/10/2022</b>
Consejo del Poder Judicial	Deserciones programas educativos	144,458.00	21,200.00	165,658.00
Registro Inmobiliario	Deserciones programas educativos	27,637.50	2,650.00	30,287.50
Servidores Judiciales y Público en General	Venta de publicaciones ENJ	27,000.00	-	27,000.00

<b>Origen</b>	<b>Descripción</b>	<b>Acumulado al 30/9/2022</b>	<b>Otros ingresos octubre 2022</b>	<b>Acumulado al 31/10/2022</b>
Servidores Judiciales	Ingresos por certificaciones de estudios	7,500.00	-	7,500.00
Anny Contreras Ramírez	Fondos sobrantes en caja chica de viáticos nacionales	151.00	-	151.00
Marcony Brito Peña	Fondos sobrantes en caja chica de viáticos nacionales	-	400.00	400.00
Consejo del Poder Judicial	Para uso en talleres y seminarios del Programa de Vocería de la Dirección de Prensa y Comunicaciones del Poder Judicial	1,200,000.00	-	1,200,000.00
Cuenta núm. C000168	Saldo cuenta por cobrar deserción de clase de inglés	1,700.00	-	1,700.00
Consejo del Poder Judicial	Para uso en actividades de elaboración e implementación del Manual de Procesos del Plan de Preservación y Sanción de Conductas No Íntegras	450,000.00	-	450,000.00
	Para uso en capacitaciones de la Dirección de Justicia Inclusiva	210,700.00	-	210,700.00
Consejo del Poder Judicial	Para uso en capacitaciones de la Dirección de Políticas Públicas	250,000.00	-	250,000.00
	Para uso en capacitaciones a la Contraloría General del Poder Judicial	359,100.00	-	359,100.00

Origen	Descripción	Acumulado al 30/9/2022	Otros ingresos octubre 2022	Acumulado al 31/10/2022
	Para uso en capacitaciones de la Dirección de Tecnologías de la Información	5,000,000.00	-	5,000,000.00
	Para uso en capacitaciones de la Dirección de Prensa y Comunicaciones del Poder Judicial	2,000,000.00	-	2,000,000.00
	Para cubrir gastos del encuentro Preparativos para la Planificación del Poder Judicial 2023	-	200,000.00	200,000.00
Registro Inmobiliario	Celebración XV años de la puesta en vigencia de la Ley núm. 108-05 de Registro Inmobiliario	-	1,694,000.00	1,694,000.00
Consejo del Poder Judicial	Avance para la contratación y aplicación de pruebas de aptitud académica: concurso Aspirantes a Jueces(zas)	-	7,000,000.00	7,000,000.00
<b>Total otros ingresos</b>		<b>9,678,246.50</b>	<b>8,918,250.00</b>	<b>18,596,496.50</b>

6. **Gastos:** para el periodo enero-octubre de 2022, los gastos ejecutados ascendieron a la cifra de **RD\$167,728,830.86**, correspondientes al 73.97 % del total de los ingresos.

Ver composición de gastos, a continuación:

Descripción	Octubre 2022	Acumulado Enero-octubre 2022
<b>Remuneraciones y contribuciones</b>	5,153,482.89	54,022,304.97
<b>Contratación de servicios</b>	5,282,129.81	99,475,965.20
<b>Materiales y suministros</b>	228,464.95	4,690,064.10

Descripción	Octubre 2022	Acumulado Enero-octubre 2022
<b>Transferencias corrientes</b>	310,285.96	3,113,427.18
<b>Bienes muebles, inmuebles e intangibles</b>	64,539.81	5,496,453.46
<b>Obras</b>	456.96	856,512.00
<b>Adquisición de activos financieros</b>	-	-
<b>Gastos financieros</b>	15.00	10,593.95
<b>Reimpresión de pagos</b>	23,871.00	63,510.00
<b>Total de gastos</b>	<b>11,063,246.38</b>	<b>167,728,830.86</b>

**7. Cuentas por pagar:** los compromisos pendientes de desembolso ascienden a la cifra de RD\$17,094,295.79, según se especifica a continuación:

Tipo	Monto
Proveedores locales	16,114,997.13
Otras cuentas por pagar	814,660.38
Nóminas	81,500.00
Proveedores internacionales	83,138.28
<b>Total</b>	<b>17,094,295.79</b>

Ver desglose por vencimiento, a continuación:

Rango de días	Monto	Porcentaje
En plazo	7,265,373.75	42.5 %
0-30	5,160,306.62	30.2 %
31-60	1,373,606.87	8.0 %
61-90	208,653.80	1.2 %
91-120	345,183.98	2.0 %
121-150	1,673,257.39	9.8 %
151-180	97,591.99	0.6 %
181-210	-	0.0 %
211-240	84,920.99	0.5 %
241 o más	885,400.40	5.2 %
<b>Total general</b>	<b>17,094,295.79</b>	<b>100.0 %</b>

**8. Órdenes de compras en proceso:** al 31 de octubre de 2022, las órdenes de compras en proceso ascienden a la cifra de tres millones once mil setecientos dieciocho pesos con sesenta y tres centavos (RD\$3,011,718.63). El detalle de las órdenes en proceso puede ser consultado en los anexos del informe.

**9. Estados Financieros:** al 31 de octubre de 2022, el monto total de activos ascendió a la suma de RD\$90,796,728.15.

Ver detalle a continuación:

<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
Efectivo en caja y banco	65,110,229.09
Documentos por cobrar a corto plazo	13,564,606.26
Gastos pagados por adelantado	290,886.54
Inventario	484,854.55
Otros activos	-
Activos no corrientes	11,346,151.71
<b>Total general</b>	<b>90,796,728.15</b>

Los ingresos de periodo ascienden a la cifra de **RD\$123,429,413.10**, los cuales no incluyen el balance no ejecutado del año anterior, correspondiente a las cuentas corrientes (nómina, IGT y operaciones), por valor de RD\$111,720,577.24. Los gastos acumulados del periodo ascienden a la cifra de RD\$143,510,648.31.

**10. Procesos de auditoría:** se presenta el estatus de los informes remitidos a la Contraloría General del Poder Judicial, a continuación:

- Informes auditados de ejecución presupuestaria, correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2022.
- En cuanto a los estados financieros, están en proceso de auditoría los correspondientes al cuatrimestre mayo-agosto de 2022.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, luego de presentado el tema y visto el Resumen Ejecutivo sobre los Estados Financieros Preliminares al 31 de octubre de 2022, del 11 de noviembre de 2022, y sus anexos, presentado por la gestora de Administración y Finanzas de la ENJ, revisado por la subdirectora y aprobado por el director de la ENJ, por unanimidad de votos, decidió:

#### **CUARTA RESOLUCIÓN:**

**4.1 Tomar** conocimiento de los Estados Financieros Preliminares al 31 de octubre de 2022, presentados por la Lcda. Indhira Baré, gestora de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura.

**4.2 Instruir** al director de la Escuela Nacional de la Judicatura a remitir de forma inmediata los referidos Estados Financieros Preliminares, con sus soportes, a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial, para la evaluación correspondiente.

**4.3 Solicitar** a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial, órgano rector de control interno, remitir los resultados de la auditoría realizada a los estados financieros

de la Escuela Nacional de la Judicatura del período correspondiente a enero – octubre de 2022 a este Consejo Directivo vía la Dirección, para su presentación íntegra a este Consejo, en virtud de las facultades de este Consejo de fiscalización de los ingresos y egresos de la ENJ de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante la Resolución de la Suprema Corte de Justicia núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000.

**4.4 Instruir** a la Dirección de la Escuela Nacional de la Judicatura y a la Gestión de Administración y Finanzas (GAF), conforme a lo indicado en la Sesión Ordinaria núm. 002/ 2021, del 31 de mayo de 2021 (cuarta resolución) de este Consejo, a remitir, a más tardar el día 10 de cada mes, la ejecución presupuestaria con sus soportes del mes anterior, a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial, para su auditoría. Dicho informe, además del contenido de rigor de los informes de ejecución presupuestaria mensuales, deberá incluir lo siguiente: 1. Desglose de órdenes de compras en proceso (número de orden, fecha, proveedor, concepto y monto); 2. Cuentas por pagar en proceso (fecha, número de factura, proveedor, monto, concepto, tiempo y motivos del retraso en el proceso de pago); 3. Informe justificativo de cada centro partida no ejecutado a la fecha del informe y conforme ejecución de cada centro partida del Plan Operativo Anual 2022.

**4.5 Solicitar** a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial presentar cuatrimestralmente ante el Consejo del Poder Judicial la auditoría de la ejecución presupuestaria y de los estados financieros de la Escuela Nacional de la Judicatura.

**4.6 Instruir** a la Dirección de la Escuela Nacional de la Judicatura a notificar las instrucciones a los órganos correspondientes.

### **3.3 Presentación del informe de seguimiento a instrucciones previas**

El Dr. Dariel A. Suárez Adames, director de la ENJ, presentó el informe de rendición de cuentas de las instrucciones del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura que han tenido un avance y que precisan de seguimiento, correspondientes a: 1) las actas comprendidas en el periodo enero-julio de 2022; 2) 007/2022 del 31 de agosto de 2022; 3) 008/2022 del 30 de septiembre de 2022 y 4) 009/2022 del 21 de octubre de 2022.

En ese sentido, se presentaron 27 resoluciones, de las cuales 13 fueron ejecutadas en su totalidad, 2 fueron dejadas sin efecto y 12 se encuentran en proceso; por lo cual fue presentado su avance.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de ver el informe de rendición de cuentas de seguimiento de las instrucciones del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura que han tenido un avance y que precisan de seguimiento, de fecha 28 de noviembre de 2022, elaborado por la gestora Legal, revisado por la subdirectora y aprobado por el director de la ENJ, por unanimidad de votos, decidió:

## **QUINTA RESOLUCIÓN:**

**5.1** Dar por presentado el informe de rendición de cuentas de instrucciones previas de este Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, contenidas en las actas de las sesiones previas de enero a julio 2022; 007/2022, del 31 de agosto de 2022; 008/2022, del 30 de septiembre de 2022; 009/2022, del 21 de octubre de 2022.

**5.2** Dejar sin efecto la octava resolución, numeral 8.10, del Acta núm. 001/2022, del 28 de febrero de 2022, sobre la propuesta de integración de tres maestrías con la Universidad de Castilla La Mancha por falta de interés de continuar con dichas gestiones.

**5.3** Dar por cumplida la décima segunda resolución, numeral 12.2, del Acta núm. 001/2022, del 28 de febrero de 2022, sobre el proceso de licitación restringida para la contratación del servicio de soporte a la infraestructura tecnológica de la ENJ debido a que los resultados fueron conocidos por este Consejo Directivo.

**5.4** Dar por cumplida la tercera resolución, numeral 3.12, del Acta núm. 002/2022, del 28 de marzo de 2022, sobre el proyecto “Reimaginar la ENJ”, debido a que el mismo culminó con la presentación del Nuevo Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas al Consejo Directivo de la ENJ.

**5.5** Dar por cumplida la tercera resolución, numeral 3.14, del Acta núm. 002/2022, del 28 de marzo de 2022, que instruye a la Dirección de la ENJ a presentar informe o balance general de cumplimiento de las instrucciones indicadas por este Consejo Directivo, con avances o recomendaciones o solicitud de desistimiento de instrucciones (según corresponda) cada tres meses, por haberse presentado los correspondientes informes en las Sesiones Ordinarias núm. 001/2022, del 28 de febrero de 2022; 002/2022, del 28 de marzo de 2022; 005/2022, del 27 de junio de 2022; 008/2022 del 30 de septiembre de 2022 y en la presente 010/2022 del 30 de noviembre de 2022.

**5.6** Dejar sin efecto la quinta resolución, numeral 5.7, del Acta núm. 002/2022, del 28 de marzo de 2022, sobre presentar al Consejo del Poder Judicial la decisión de descargo de cuentas incobrables, debido a que la deuda fue saldada.

**5.7** Dar por presentado el avance de la quinta resolución, numeral 5.8 del Acta núm. 005/2022, del 27 de junio de 2022, sobre la verificación de la seguridad de la red WIFI en la ENJ y la elaboración de propuesta de acceso para el registro de las conexiones e instruir a presentar cumplimiento a este Consejo Directivo a más tardar el primer trimestre del año 2023.

**5.8** Dar por presentado el avance de la quinta resolución, numeral 5.22 del Acta núm. 005/2022, del 27 de junio de 2022, sobre el acuerdo suscrito con la Fundación Guzmán Ariza y la Academia Dominicana de la Lengua, para la elaboración de las obras literarias “Libro de Estilo de la Justicia Dominicana” y el “Diccionario del Español Jurídico Dominicano”.

**5.9** Dar por presentado el avance de la quinta resolución, numeral 5.28 del Acta núm. 005/2022, del 27 de junio de 2022, sobre al plan de acción resultado de la auditoría externa correspondiente al periodo 2015-2021, y, en consecuencia, se dispone lo siguiente: a) se instruye a la Dirección de la Escuela a presentar cumplimiento referente al plan de acción sobre los hallazgos “Plan de continuidad de operaciones TI” y “Asignación de acceso lógico a los usuarios” a más tardar el primer trimestre del año 2023 y; b) dar por cumplida la acción propuesta en el marco del plan de acción correspondiente al hallazgo sobre la detección y prevención de intrusos debido a que ya fue realizada la compra del equipo *Fortinet* y sus licencias, y, en consecuencia, se dispone el ingreso del equipo *Fortinet* como un activo fijo de la Escuela Nacional de la Judicatura.

**5.10** Dar por cumplida la cuarta resolución, numerales 4.2, 4.3, 4.4, 5.5 y 4.6, del Acta núm. 007/2022, del 31 de agosto de 2022, correspondiente a la presentación de los Informes Financieros Preliminares al 31 de julio de 2022, por haberse constatado que los mismos fueron remitidos de manera oportuna a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial.

**5.11** Dar por cumplida la quinta resolución, numerales 5.2 y 5.3 del Acta núm. 007/2022, del 31 de agosto de 2022, correspondiente a la contratación de los señores: 1) Antonio García Padilla, como director internacional de la Cátedra de Jurisprudencia; 2) Francisco Ortega Polanco, como director nacional y Kevin Lehmann, como director internacional de la Cátedra de Justicia y Comunicación; y 3) Justiniano Montero Montero, como director nacional y Armando Segundo Andruet (h), como director internacional de la Cátedra de Ética Judicial.

**5.12** Dar por presentado el avance de la sexta resolución, numerales 6.1 y 6.2 del Acta núm. 007/2022, del 31 de agosto de 2022, correspondiente a la autoevaluación quinquenal de la ENJ presentada al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT); y reiterar la instrucción sobre la presentación de los resultados de la fase 2, correspondiente a la evaluación externa y los avances del Plan de Mejora, a este Consejo Directivo.

**5.13** Dar por cumplida la séptima resolución, numerales 7.1, 7.2 y 7.3 del Acta núm. 007/2022, del 31 de agosto de 2022, sobre la participación de la ENJ en la Décima Conferencia Internacional de la Organización Internacional de Formación Judicial (IOJT), celebrada del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2022, en Ottawa, Canadá, debido a que fueron otorgados los viáticos y fue presentado el informe sobre la participación de la delegación en la actividad.

**5.14** Dar por cumplida la octava resolución, numerales 8.1 y 8.2 del Acta núm. 007/2022, del 31 de agosto de 2022, sobre la participación de la Escuela Nacional de la Judicatura en el programa de cooperación internacional “Ventana Adelante 2022”, como “entidad socia”, debido a que en Sesión Ordinaria núm. 31-2022, del 25 de octubre de 2022, el Consejo del Poder Judicial aprobó la participación de la ENJ en dicho programa.

**5.15** Dar por presentado el avance de la novena resolución, numerales 9.1 y 9.2 del Acta núm. 007/2022, del 31 de agosto de 2022, correspondiente a la propuesta de firma de acuerdo entre la Escuela Nacional de la Judicatura, la Academia de Ciencias de la República Dominicana y la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela, por comprobarse que fue requerida la opinión de la Dirección Legal para su presentación ante el Consejo del Poder Judicial para su correspondiente aprobación.

**5.16** Dar por presentado el avance de la décima resolución, numerales 10.1 y 10.2, del Acta núm. 007/2022, del 31 de agosto de 2022, sobre la propuesta de firma de acuerdo de cooperación interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura y la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, por comprobarse que fue requerida la opinión de la Dirección Legal para su presentación ante el Consejo del Poder Judicial para su correspondiente aprobación.

**5.17** Dar por cumplida la décimo primera resolución, numerales 11.1 y 11.2 del Acta núm. 007/2022, del 31 de agosto de 2022, correspondiente a la contratación de los licenciados Anibalitza Encarnación y Yeifri Fabián Mercedes Cedano como analistas de proyectos de Formación y Capacitación, debido a que fue formalizada su contratación e inclusión en nómina.

**5.18** Dar por cumplida la cuarta resolución, numerales 4.2, 4.3, 4.4, 5.5 y 4.6, del Acta núm. 008/2022, del 30 de septiembre de 2022, correspondiente a la presentación de los Informes Financieros Preliminares al 31 de agosto de 2022, por haberse constatado que los mismos fueron remitidos de manera oportuna a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial.

**5.19** Dar por presentado el avance de la quinta resolución, numeral 5.3, del Acta núm. 008/2022, del 30 de septiembre de 2022, sobre la autorización a la Dirección de la ENJ a realizar los trámites necesarios para disponer el ingreso de los 12 agentes y un supervisor propuestos por el director de la Policía de Protección Judicial, debido a que se pudo constatar que desde la ENJ se han hecho las gestiones necesarias para formalizar el ingreso de los agentes.

**5.20** Dar por presentado el avance de la quinta resolución, numerales 5.4 y 5.6, del Acta núm. 008/2022, del 30 de septiembre de 2022, correspondiente a asegurar la capacitación integral de los agentes de la Policía de Protección Judicial, en virtud de que hay que agotar el ingreso formal de los agentes que estarán de manera definitiva en la ENJ para, posteriormente, gestionar su capacitación.

**5.21** Dar por cumplida la quinta resolución, numeral 5.10, del Acta 008/2022, del 30 de septiembre de 2022, sobre realizar las gestiones necesarias para contratar el servicio de recogida de basura mediante un nuevo proceso de selección, debido a que el proceso fue realizado y fue presentado ante este Consejo Directivo el expediente administrativo correspondiente.

**5.22** Dar por presentado el avance de la quinta resolución, numeral 5.11, del Acta núm. 008/2022, del 30 de septiembre de 2022, correspondiente a la solicitud de incremento

en la tarifa del contrato del servicio de limpieza con la empresa Madeinsa, S.R.L. debido a que se mantiene el estatus presentado en dicha sesión.

**5.23** Dar por cumplida la quinta resolución, numeral 5.13, del Acta núm. 008/2022, del 30 de septiembre de 2022, referente a la transferencia entre cuentas pertenecientes a la ENJ, por valor de RD\$6,300,000.00, de la cuenta de operaciones a la cuenta de nómina, para cubrir gastos salariales del año 2022 del personal perteneciente a la Escuela Nacional de la Judicatura, por haberse presentado evidencias de las transferencias realizadas.

**5.24** Dar por presentado el avance de la quinta resolución, numeral 5.14, del Acta núm. 008/2022, del 30 de septiembre de 2022, correspondiente al acuerdo suscrito con el Instituto Caribeño para el Estado de Derecho (ICED), sobre la realización de un Observatorio del Poder Judicial en tiempos de COVID-19.

**5.25** Dar por presentado el avance de la quinta resolución, numeral 5.20, del Acta núm. 008/2022, del 30 de septiembre de 2022, sobre la propuesta de firma de acuerdo de colaboración interinstitucional con la Fundación General de la Universidad de Salamanca.

**5.26** Dar por cumplida la quinta resolución, numeral 5.26, del Acta núm. 008/2022, del 30 de septiembre de 2022, sobre la aprobación de Manual de Compensación y Beneficios, condicionada a la asignación presupuestaria correspondiente y autorización del Consejo del Poder Judicial, debido a que fue aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante Acta núm. 031/2022 del 25 de octubre de 2022 y por haberse implementado.

**5.27** Dar por presentado el avance de la quinta resolución, numeral 5.27, del Acta núm. 008/2022, del 30 de septiembre de 2022, sobre la firma de acuerdo de voluntades de la ENJ con el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (Mescyt) y otras instituciones de educación superior, para aumentar el apoyo a la innovación, a la vinculación IES-empresa, a la ciencia, la tecnología y el emprendimiento, por comprobarse que fue requerida la opinión de la Dirección Legal para su presentación ante el Consejo del Poder Judicial para su correspondiente aprobación.

**5.28** Dar por presentado el avance de la quinta resolución, numeral 5.29, del Acta núm. 008/2022, del 30 de septiembre de 2022, sobre la incorporación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en la ENJ; así como la propuesta de homologación de los cargos de los miembros del Comité de Compras y Licitaciones, debido a que el tema fue tramitado a través de la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial y actualmente se encuentra pendiente de inclusión en la agenda.

**5.29** Dar por presentado el avance de la quinta resolución, numeral 5.30, del Acta núm. 008/2022, del 30 de septiembre de 2022, sobre actualizar la estructura organizacional de la ENJ para la creación de una Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, por comprobarse que, actualmente el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial se encuentra en proceso de modificación, con impacto en sus

dependencias. En ese sentido, una vez aprobado se podrá decidir sobre la actualización de la estructura organizacional interna de la ENJ.

**5.30** Dar por presentado el avance de la sexta resolución, numerales 6.1 y 6.2, del Acta núm. 008/2022, del 30 de septiembre de 2022, sobre la solicitud de integración de la Escuela Nacional de la Judicatura a la Red Internacional sobre Justicia, Política y Derecho (Redijus) por comprobarse que fue requerida la opinión de la Dirección Legal para su presentación ante el Consejo del Poder Judicial para su correspondiente aprobación.

**5.31** Dar por cumplida la séptima resolución, numerales 7.1 y 7.2, del Acta núm. 008/2022, del 30 de septiembre de 2022, sobre la propuesta de suscripción de acuerdo de cooperación interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura y la Escuela Nacional de la Magistratura de Francia, debido a que el acuerdo fue suscrito en fecha 16 de noviembre de 2022.

**5.32** Dar por presentado el avance de la octava resolución, numerales 8.1 y 8.2, del Acta núm. 008/2022, del 30 de septiembre de 2022, sobre la propuesta de suscripción de acuerdo de cooperación interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura y la Universidad Iberoamericana (Unibe), por comprobarse que fue requerida la opinión de la Dirección Legal para su presentación ante el Consejo del Poder Judicial para su correspondiente aprobación.

**5.33** Dar por cumplida la novena resolución, numerales 9.1 y 9.2, del Acta núm. 008/2022, del 30 de septiembre de 2022, sobre el proceso de elección del/de la representante de los/as jueces y juezas de Primera Instancia ante el Consejo Directivo de la ENJ (período diciembre 2022-2023), debido a que la propuesta de resolución fue presentada y aprobada por el Consejo del Poder Judicial mediante acta núm. 31-2022 del 25 de octubre de 2022.

**5.34** Dar por cumplida la décima resolución, numerales 10.2, 10.3 y 10.4, del Acta núm. 008/2022, del 30 de septiembre de 2022, sobre la autorización de contratación de la licenciada Ana Inmaculada Aracena Marte como especialista de gestiones I (rango mínimo) y el ascenso de la licenciada Paola Priscila González Morla, de la posición de especialista de Asuntos de Estrategia II a la posición de gestora II (rango mínimo), con efectividad al 5 de octubre de 2022.

**5.35** Dar por cumplida la cuarta resolución, numerales 4.2, 4.3, 4.4, 4.5 y 4.6, del Acta núm. 009/2022, del 21 de octubre de 2022, correspondiente a la presentación de los Informes Financieros Preliminares al 30 de septiembre de 2022, por haberse constatado que los mismos fueron remitidos de manera oportuna a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial.

**5.36** Dar por cumplida la quinta resolución, numerales 5.2 y 5.3, del Acta núm. 009/2022, del 21 de octubre de 2022, sobre la notificación de las sanciones por faltas disciplinarias, por haberse comprobado que las mismas fueron comunicadas.

**5.37** Dar por presentado el avance de la novena resolución, numerales 9.1 y 9.2, del Acta núm. 009/2022, del 21 de octubre de 2022, correspondiente a la propuesta de

acuerdo marco de colaboración a ser suscrito por la Escuela Nacional de la Judicatura con el Ministerio Público, el Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP), la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM), la Dirección General de Migración (DGM) y la Asociación de Navieros de República Dominicana (ANRD), debido a que el tema fue enviado a la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial para su inclusión en la agenda.

**5.38** Dar por presentado el avance de la décima resolución, numerales 10.1 y 10.2, del Acta núm. 009/2022, del 21 de octubre de 2022, correspondiente a la situación de pago pendiente al suplidor de la ENJ ProTranslation LG, S. R. L., conforme al expediente administrativo del proceso de compra núm. ENJ-CM-2022-234, debido a que el tema fue enviado a la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial para su inclusión en la agenda.

**5.39** Dar por cumplida la décima primera resolución, numerales 11.2, 11.3 y 11.4, del Acta núm. 009/2022, del 21 de octubre de 2022, correspondiente a la participación de las delegaciones de jueces y servidores judiciales que realizaron visitas a México y Costa Rica en el marco del Programa de Cooperación Internacional “Ventana ADELANTE 2022”, por haberse constatado que fueron entregados los viáticos correspondientes y que las delegaciones que participaron en las visitas a México y Costa Rica presentaron sus informes de participación, conforme lo instruido por este Consejo Directivo.

**5.40** Dar por cumplida la décima segunda resolución, numerales 12.1 y 12.2, del Acta núm. 009/2022, del 21 de octubre de 2022, por haberse materializado la contratación de la señora Coraima Selena Guzmán Hierro como analista de la Gestión de Asuntos de Estrategia.

## 4. Asuntos que requieren un pronunciamiento del Consejo Directivo

### 4.1 Presentación del Plan Presupuestal 2023

La Lcda. Indhira Baré, gestora de Administración y Finanzas de la ENJ, presentó el Plan Presupuestal del año 2023.

La Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) ha formulado el plan presupuestal para el año 2023, de conformidad con lo establecido en el Procedimiento para Elaboración y Aprobación del Presupuesto Anual (GAF-PRO-009).

El monto total presupuestado asciende a doscientos cincuenta y siete millones cuatrocientos nueve mil doscientos cuarenta y cuatro pesos dominicanos con diecisiete centavos (RD\$257,409,244.17). El presupuesto contempla dos grandes proyectos: formación y capacitación y gestiones. Para fines de presentación, se presentan de manera separada los gastos correspondientes a remuneraciones y contribuciones al personal fijo y transitorio.

A continuación, se presenta el detalle:

## Formación y Capacitación

El presupuesto contemplado para Formación y Capacitación representa el 38.14 % del presupuesto general.

En este proyecto se encuentran las siguientes áreas:

- Área Derecho Penal
- Área Derecho Constitucional
- Área Funcional
- Área Derecho Privado y Administrativo
- Área Integral
- Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (Cendijd)

Se destacan las siguientes actividades, proyectos y programas:

<b>Actividad/Programa/Proyecto</b>	<b>Monto en RD\$</b>
Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	42,246,648.00
Proyecto Sedes Híbridas	16,434,333.12
Cátedras de Jurisprudencia, Justicia y Comunicación y Ética Judicial	8,343,840.00
Servicios de capacitación subcontratados	7,803,517.00
Programación académica de formación continua	7,780,763.80
Gastos bibliográficos y material educativo	6,154,480.00
Proyecto Biblioteca Virtual	3,500,000.00
Continuidad de grupos de maestrías	1,855,500.00
Lab de Innovación para la Justicia	1,974,300.00
Programa de Inspectores Judiciales	1,085,217.60
Gastos generales formación y capacitación	1,010,080.00
<b>Total</b>	<b>98,188,679.52</b>

## Gestiones

Conforme la Estructura Organizacional interna de la ENJ, las gestiones están conformadas por seis (6) áreas que dan soporte a las actividades de Formación y Capacitación y tienen a su cargo las actividades operativas de la institución, las cuales son:

- Gestión de Asuntos de Estrategia/Capital Humano
- Gestión de Administración y Finanzas
- Gestión de Atención al Usuario y Servicios Generales
- Gestión de Innovación, Gestión y Transferencia
- Gestión de Registro e Información
- Gestión Legal

El presupuesto asignado a las gestiones representa un 27.97 % del total general del presupuesto, conforme se detalla a continuación:

<b>Actividad/Programa/Proyecto</b>	<b>Monto en RD\$</b>
Subcontratistas de servicios básicos y fijos	16,084,521.33
Mantenimientos generales e infraestructura	14,087,720.00
Actividades de clima organizacional y otros del personal y equipo técnico	8,792,300.80
Actividades en el marco del 25 aniversario de la ENJ	8,000,000.00
Servicios de diagramación, diseño, consultoría y otros servicios profesionales	6,526,000.00
Licencias, <i>hosting</i> , dominios y otros gastos de tecnología	6,504,811.50
Plan de capacitación del personal fijo	3,000,000.00
Gastos financieros y pólizas de seguro	2,169,004.81
Graduación ENJ	1,774,200.00
Actividad con los docentes	1,100,000.00
Proyecto Justicia y Sociedad	880,000.00
Intercambio con la comunidad jurídica	792,000.00
Servicios de notarios	288,000.00
Implementación de un sistema de Seguridad, Salud y Medio Ambiente	1,500,000.00
Diseño de un programa para la gestión de cambio	500,000.00
<b>Total</b>	<b>71,998,558.44</b>

### Gastos de personal

El capital humano está clasificado en: personal fijo y transitorio. Dentro de los gastos de personal se contemplan:

- Remuneraciones
- Beneficios marginales
- Bono vacacional
- Bono aniversario Día del Poder Judicial dominicano
- Bono escolar
- Aporte patrono fondo de pensiones
- Regalía pascual

El monto asignado para gastos de personal asciende a la suma de ochenta y siete millones doscientos veintidós mil seis pesos dominicanos con veintiún centavos (RD\$87,222,006.21); esto representa un 33.88 % del presupuesto general.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de ver el informe de presentación del Plan Presupuestal 2023, del 11 de noviembre de 2022, elaborado por la gestora de Administración y Finanzas de la ENJ, revisado por la subdirectora de la ENJ y aprobado por el director de la ENJ, por unanimidad de votos, decidió:

## **SEXTA RESOLUCIÓN:**

**6.1** Dar por presentado y aprobado el Plan Presupuestal de la Escuela Nacional de la Judicatura, correspondiente al año 2023.

**6.2** La ejecución de la presente instrucción queda condicionada a la presentación ante el Consejo del Poder Judicial y su aprobación.

### **4.2 Presentación del Plan Operativo Anual 2023**

El Dr. Dariel A. Suárez Adames, director de la ENJ, presentó a este Consejo Directivo el informe correspondiente al Plan Operativo Anual 2023 de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Con miras a seguir contribuyendo con la gestión del Poder Judicial, nuestro Plan Operativo Anual se centra en desarrollar el Plan Estratégico Institucional ENJ|24; el mismo, a su vez, se encuentra estructurado conforme a la planificación estratégica del Poder Judicial, denominada Visión Justicia 20|24, cuyo objetivo es alcanzar una justicia accesible, oportuna, diligente, íntegra e inclusiva con los siguientes ejes estratégicos:

Eje I: Justicia para todos y todas:

- Facilitar el acceso a la justicia de la población en condición de vulnerabilidad. • Propiciar la solución de conflictos mediante métodos alternos.
- Servir a las personas a través de medios digitales.

Eje II: Servicio Judicial Oportuno y Eficiente:

- Lograr un servicio de justicia eficiente y confiable apoyado en las TIC.

Eje III: Integridad para una justicia confiable:

- Incrementar el compromiso institucional.

El Plan Operativo Anual de la ENJ propone apoyar la gestión del Poder Judicial, a través del desarrollo de proyectos y otras actividades, específicamente en el marco de sus tres (3) ejes estratégicos definidos en el Plan Estratégico ENJ|24:

- I. Escuela innovadora y orientada a la excelencia académica.
- II. Escuela cercana, inclusive y accesible.
- III. Escuela eficiente y eficaz.

Los objetivos generales del Plan Operativo Anual del año 2023 son:

- Facilitar la gestión de los proyectos de la Escuela Nacional de la Judicatura programados para el año 2023.
- Desarrollar acciones definidas en el Plan Estratégico ENJ|24.

- Contribuir a través del desarrollo de proyectos y otras actividades al logro de los objetivos, metas institucionales, productos, políticas y acciones del Plan Estratégico Institucional Visión Justicia 20|24.
- Permitir la ejecución eficiente y transparente de los recursos presupuestarios.

El Plan Operativo Anual de la Escuela Nacional de la Judicatura correspondiente al año 2023 está compuesto por los siguientes proyectos que, a su vez, tienen un objetivo:

#### Proyecto 1: Formación y Capacitación

**Objetivo:** Implementar los programas de formación y capacitación conforme al Sistema de Gestión de Calidad de la Escuela Nacional de la Judicatura.

El proyecto de formación y capacitación será desarrollado por las siguientes áreas: gerencia de formación y capacitación y las cinco áreas de estudio: formación integral, funcional, derecho privado y administrativo, derecho penal y derecho constitucional.

#### Proyecto 2: Modernización y fortalecimiento del modelo de gestión de la ENJ

**Objetivo:** Incrementar la efectividad administrativa y de gestión, con la finalidad de implementar las actividades educativas con calidad, acordes al proceso de formación y capacitación, de forma innovadora, moderna y acorde a las nuevas exigencias de la realidad actual.

El Proyecto de Modernización y Fortalecimiento del Modelo de Gestión de la ENJ se compone de las áreas de gestión.

#### Presupuesto por proyecto

<b>Área</b>	<b>Presupuesto</b>
Capital Humano	RD\$100,894,307.01
Formación y Capacitación / Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (Cendijd)	RD\$99,728,679.52
Gestión de Atención al Usuario y Asuntos Generales (GAUSG)	RD\$22,924,316.00
Estrategia	RD\$16,148,000.00
Gestión de Innovación, Gestión y Transferencia (IGT)	RD\$13,432,736.83
Gestión de Administración y Finanzas (GAF)	RD\$2,169,004.81
Gestión de Registro e Información (GRI)	RD\$1,774,200.00
Gestión Legal	RD\$288,000.00
Admisiones	RD\$50,000.00
<b>Total</b>	<b>RD\$257,409,244.17</b>

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de ver el informe del Plan Operativo Anual 2023 y sus anexos, del 25 de noviembre de 2022, realizado

por la gestora de Asuntos de Estrategia/Capital Humano, aprobado por la subdirectora y aprobado y presentado por el director de la ENJ, por unanimidad de votos, decidió:

### **SÉPTIMA RESOLUCIÓN:**

**ÚNICO:** dar por presentado y aprobado el Plan Operativo Anual del año 2023 y el Calendario de Proyectos del año 2023.

#### **4.3 Presentación del Plan Anual de Compras 2023**

El Dr. Dariel A. Suárez Adames, director de la ENJ, presentó el informe del Plan Anual de Compras y Contrataciones correspondiente al año 2023.

El Plan Anual de Compras y Contrataciones de la ENJ asciende a un total de setenta y un millones cuatrocientos noventa mil doscientos ochenta y cuatro pesos dominicanos con sesenta y seis centavos (RD\$71,490,284.66); los rubros generales de compras y contrataciones que se establecen según la necesidad de compras y contrataciones de la ENJ son los siguientes:

<b>Compra o contratación</b>	<b>Monto anual</b>	<b>Porcentaje</b>
1) Seguro de salud	<b>504,000.00</b>	<b>0.70%</b>
2) Equipos de cómputos	<b>4,600,800.00</b>	<b>6.44%</b>
3) Alimentos, bebidas y <i>catering</i>	<b>6,868,968.10</b>	<b>9.61%</b>
4) Contrataciones	<b>27,489,008.06</b>	<b>38.45%</b>
5) Eventos	<b>2,380,000.00</b>	<b>3.33%</b>
6) Transporte	<b>901,500.00</b>	<b>1.26%</b>
7) Capacitaciones	<b>7,803,517.00</b>	<b>10.92%</b>
8) Productos de artes gráficas	<b>2,283,900.00</b>	<b>3.19%</b>
9) Mantenimientos y reparaciones	<b>10,970,680.00</b>	<b>15.35%</b>
10) Mantenimiento y reparación de vehículos	<b>260,000.00</b>	<b>0.36%</b>
11) Artículos de oficina	<b>1,300,000.00</b>	<b>1.82%</b>
12) Insumos	<b>399,600.00</b>	<b>0.56%</b>
13) Combustible	<b>480,000.00</b>	<b>0.67%</b>
14) Artículos y útiles diversos	<b>1,101,000.00</b>	<b>1.54%</b>
15) Libros	<b>690,000.00</b>	<b>0.97%</b>
16) Accesorios tecnológicos	<b>40,000.00</b>	<b>0.06%</b>
17) Licencias y renovaciones	<b>2,734,311.50</b>	<b>3.82%</b>
18) Medicamentos	<b>35,000.00</b>	<b>0.05%</b>
19) Uniformes	<b>78,000.00</b>	<b>0.11%</b>
20) Material gastable	<b>570,000.00</b>	<b>0.80%</b>
<b>Total</b>	<b>71,490,284.66</b>	<b>100%</b>

La gestión de estas compras y contrataciones se realizará de manera trimestral. A continuación, el detalle por rubro y periodo:

<b>Compra o contratación</b>	<b>1er Trimestre</b>	<b>2do Trimestre</b>	<b>3er Trimestre</b>	<b>4to Trimestre</b>
1) Seguro de salud	504,000.00	-	-	-
2) Equipos de cómputos	2,051,800.00	1,549,000.00	1,000,000.00	-
3) Alimentos, bebidas y catering	3,434,484.05	-	3,434,484.05	-
4) Contrataciones	11,123,459.00	2,051,769.00	10,296,761.06	4,017,019.00
5) Eventos	900,000.00	1,000,000.00	180,000.00	300,000.00
6) Transporte	280,250.00	341,000.00	280,250.00	-
7) Capacitaciones	-	3,901,758.50	3,901,758.50	-
8) Productos de artes gráficas	913,560.00	570,975.00	799,365.00	-
9) Mantenimientos y reparaciones	5,000,000.00	4,000,000.00	1,970,680.00	-
10) Mantenimiento y reparación de vehículos	100,000.00	30000	100,000.00	30,000.00
11) Artículos de oficina	1,000,000.00	300,000.00	-	-
12) Insumos	199,800.00	-	199,800.00	-
13) Combustible	130,000.00	90,000.00	130,000.00	130,000.00
14) Artículos y útiles diversos	256,000.00	6,000.00	175,000.00	664,000.00
15) Libros	-	600,000.00	90,000.00	-
16) Accesorios tecnológicos	20,000.00	-	20,000.00	-
17) Licencias y renovaciones	1,000,000.00	950,000.00	700,000.00	84,311.50
18) Medicamentos	35,000.00	-	-	-
19) Uniformes	78,000.00	-	-	-
20) Material gastable	285,000.00	-	285,000.00	-
<b>Total</b>	<b>27,311,353.05</b>	<b>15,390,502.50</b>	<b>23,563,098.61</b>	<b>5,225,330.50</b>

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de verificar el informe de presentación del Plan Anual de Compras y Contrataciones 2023, del 25 de noviembre de 2022, elaborado por la gestora de Administración y Finanzas, revisado por la subdirectora y aprobado por el director de la ENJ, por unanimidad de votos, decidió:

### **OCTAVA RESOLUCIÓN:**

**8.1** Dar por presentado y aprobado el Plan de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, correspondiente al año 2023, equivalente a setenta y un millones cuatrocientos noventa mil doscientos ochenta y cuatro pesos dominicanos con sesenta y seis centavos (RD\$ 71,490,284.66) y, con ello, queda autorizado el inicio de los procedimientos de selección correspondientes, con apego irrestricto a los principios de actuación de la administración pública según el artículo 138 de la Constitución de la República y las disposiciones legales aplicables.

**8.2** Disponer la publicación del Plan Anual de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, correspondiente al año 2023, en el portal institucional de

transparencia, en cumplimiento de los artículos 1, 2 y 3 de la Ley núm. 200-04, del 28 de julio de 2004, General de Libre Acceso a la Información Pública.

**8.3** La ejecución de estas instrucciones queda condicionada a la aprobación del proyecto anual de presupuesto de ingresos y gastos de la Escuela Nacional de la Judicatura para el año 2023 por parte del Consejo del Poder Judicial, en virtud del literal c), artículo 8 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, previamente citado.

#### **4.4 Presentación de la Política de Seguridad, Salud y Medioambiente**

La Lcda. Mayrelina de Luna, especialista de Atención al Usuario y Servicios Generales, presentó la Política de Seguridad, Salud y Medioambiente.

La Política es una declaración del compromiso que la institución asume ante sus usuarios(as) y contribuye con garantizar la continuidad, el control y seguimiento de las distintas acciones en favor de la seguridad y salud ocupacionales, así como para la prevención del medioambiente. Su implementación comprende el establecimiento de un plan de acción, donde se establecen las tareas a ejecutar.

Una de estas acciones es el establecimiento de un Comité de Seguridad y Salud, que será el equipo interno encargado de planificar las acciones que se tomarán sobre prevención de riesgos y mejora de las condiciones de trabajo.

Así mismo, se contempló la creación de un Comité de Medioambiente, que tendrá la responsabilidad de planificar y motorizar las actividades en favor de la preservación ambiental.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de ver el informe de presentación de la Política de Seguridad, Salud y Medioambiente y su plan de acción, del 20 de octubre de 2022, elaborado por la gestora de Atención al Usuario y Servicios Generales, revisado por la subdirectora y aprobado por el director de la ENJ, por unanimidad de votos, decidió:

#### **NOVENA RESOLUCIÓN:**

**ÚNICO:** Dar por presentada y aprobada la Política de Seguridad, Salud y Medioambiente de la Escuela Nacional de la Judicatura y, en consecuencia, autorizar la puesta en ejecución del plan de acción que la complementa.

#### **4.5 Presentación de solicitud de participación en el Máster en Filosofía Jurídica y Política Contemporánea de la Universidad Carlos III de Madrid**

El Dr. Dariel A. Suárez Adames, director de la ENJ, presentó la solicitud de aprobación de participación en el Máster en Filosofía Jurídica y Política Contemporánea de la Universidad Carlos III de Madrid.

El 2 de noviembre de 2022, fue recibida la comunicación de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial núm. 334/2022, en la cual se solicita colaboración para la participación en el Máster en Filosofía Jurídica y Política Contemporánea de la Universidad Carlos III de Madrid, España de los magistrados Rafael Vázquez Goico y Justiniano Montero Montero y del licenciado Ángel E. Brito Pujols.

El Máster en Filosofía Jurídica y Política Contemporánea es un programa especializado e interdisciplinar compuesto por un conjunto de asignaturas y recursos académicos que cuentan con el aval y experiencia del Instituto de Derechos Humanos “Gregorio Peces-Barba” de la Universidad Carlos III de Madrid, a la que se suma la trayectoria de Tirant Formación. Está orientado hacia el estudio de la filosofía jurídica y política contemporánea, es impartido por importantes especialistas en la materia y cuenta con un material bibliográfico y docente que destaca por su actualidad y solvencia.

El impacto económico de la presente solicitud es de trece mil quinientos euros (€13,500); distribuidos en cuatro mil quinientos euros (€4,500.00) por cada participante. Para esto, la Escuela Nacional de la Judicatura cuenta con la disponibilidad presupuestaria, conforme lo avala la certificación de fecha 25 de noviembre de 2022, emitida por la Gestión de Administración y Finanzas de la ENJ.

Este Consejo Directivo, una vez verificado el informe referido, así como sus soportes, ha ponderado que la presente solicitud se enmarca en los objetivos señalados en el artículo 4 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, previamente citado, sobre todo en lo concerniente a la formación continua o perfeccionamiento constante de quienes se encuentran en funciones en la estructura del Poder Judicial. Esto último, conjugado con lo estipulado en el párrafo II, numeral 1 del artículo 70 de la Ley núm. 327-98 de Carrera Judicial que establece como función y responsabilidad de la Escuela elevar el conocimiento técnico-jurídico y cultural de los componentes de Judicatura Nacional.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de ver el informe de solicitud de participación en el Máster en Filosofía Jurídica y Política Contemporánea de la Universidad Carlos III de Madrid, del 25 de noviembre de 2022, elaborado por la gerente de proyectos de formación y capacitación, revisado por la subdirectora y aprobado por el director de la ENJ, por unanimidad de votos, decidió:

### **DÉCIMA RESOLUCIÓN:**

**10.1** Dar por presentada y aprobada la solicitud de participación en el Máster en Filosofía Jurídica y la Política Contemporánea de la Universidad Carlos III de Madrid para los magistrados Rafael Vázquez Goico y Justiniano Montero Montero y el licenciado Ángel E. Brito Pujols.

**10.2** Instruir a la Dirección de la ENJ a realizar los trámites necesarios para realizar el pago a la Universidad Carlos III de Madrid por el monto de trece mil quinientos euros (€13,500) distribuidos en cuatro mil quinientos euros (€4,500.00) por participante.

**10.3** La ejecución de la presente instrucción queda condicionada a la presentación del expediente administrativo a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial y su conformidad.

#### **4.6 Acciones de personal**

La Lcda. Paola González, gestora de Asuntos de Estrategia / Capital Humano, presentó las acciones de personal de la Escuela Nacional de la Judicatura correspondientes al mes de noviembre de 2022.

En virtud de lo establecido en la matriz de autorización de firmas de la ENJ, la autorización de trámites de capital humano que consisten en creación de plazas en la estructura organizacional, desvinculaciones y destituciones y ascensos que implican aumento salarial, corresponden al director de la ENJ, previa aprobación del Consejo Directivo de la ENJ.

A continuación, se presentan las acciones correspondientes al mes de noviembre de 2022:

<b>Acción</b>	<b>Código empleado</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Fecha de efectividad</b>
Salida	ENJ-0107	Melissa Arnaud García	Analista	Innovación, Gestión y Transferencia (IGT)	7/11/2022
Ingreso	n/a	Arianna Díaz Cruz			14/12/2022

En ese sentido, a raíz de la renuncia de la Lcda. Melissa Arnaud García, analista del área de Innovación, Gestión y Transferencia (IGT), quedó vacante la posición de analista de dicha área. Para cubrir la vacante, fueron valorados los resultados del proceso de reclutamiento interno y externo, realizado en el mes de octubre para cubrir la posición de analista de la Gestión de Asuntos de Estrategia.

A este proceso fueron convocados(as) los(as) pasantes de gestiones actuales y aquellos(as) expasantes que tuvieron un desempeño satisfactorio y que formaban parte del registro de posibles elegibles, tal como lo establece el Manual de Subsistemas de Recursos Humanos de la ENJ en el punto 4.1.3.

En ese sentido, a esta convocatoria asistieron 4 candidatos(as) que cumplían con el perfil, los(as) cuales fueron evaluados(as) de manera positiva durante el proceso de reclutamiento y, luego de analizados los resultados, se determinó que la licenciada Arianna Díaz Cruz, quien quedó en segundo lugar en dicho proceso de evaluación y además mantiene actualmente un desempeño satisfactorio como pasante del área de Innovación, Gestión y Transferencia, es quien posee los conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para ocupar la posición vacante de analista de gestiones II, categoría III (rango mínimo), tal como está establecido en el punto 4.2 del Manual de Subsistemas de Recursos Humanos de la ENJ.

El salario establecido para este puesto es de cuarenta y un mil quinientos noventa y cinco pesos dominicanos con veintinueve centavos (RD\$41,595.29). Para esta contratación, la Escuela cuenta con la disponibilidad presupuestaria, conforme lo establece la certificación emitida por la licenciada Indhira Baré, gestora de Administración y Finanzas de la ENJ.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de ver el informe de reclutamiento y selección para la posición de analista de gestiones II, categoría III (rango mínimo), de la Escuela Nacional de la Judicatura, del 16 de noviembre de 2022, elaborado por la gestora de Asuntos de Estrategia / Capital Humano, revisado por la subdirectora y aprobado por el director de la ENJ, por unanimidad de votos, decidió:

### **DÉCIMA PRIMERA RESOLUCIÓN:**

**11.1** Dar por presentado y aprobado el informe de reclutamiento y selección para la posición de analista de Gestión de Innovación, Gestión y Transferencia, de fecha 16 de noviembre de 2022.

**11.2** Autorizar la contratación de la licenciada Arianna Díaz Cruz, como analista de gestiones II, categoría III (rango mínimo), con efectividad al 14 de diciembre de 2022.

**11.3** La ejecución de la presenta instrucción queda condicionada a la presentación del expediente administrativo correspondiente ante la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial y su conformidad, con base en las disposiciones reglamentarias aplicables, puntualmente el Manual Subsistemas RRHH-ENJ.

**11.4** Instruir a la secretaría del Consejo Directivo de la ENJ a emitir, de manera inmediata, la certificación de estas instrucciones a fin de agilizar las gestiones administrativas correspondientes para la contratación.

## **5. Temas de la secretaría:**

### **5.1 Propuesta de temas de agenda para la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la ENJ**

El secretario compartió la propuesta de temas de agenda para la próxima sesión con los siguientes puntos:

1. Aprobación puntos de agenda.
2. Lectura y aprobación del Acta núm. 010/2022 de la Sesión Ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2022.
3. Rendición de cuentas de la Escuela Nacional de la Judicatura sobre:
  - 3.1 Presentación del Informe de las Actividades desarrolladas por la ENJ al 1 de enero de 2022.
  - 3.2 Presentación de Informes Financieros Preliminares al 31 de diciembre de 2022.

- 3.3 Presentación del informe de seguimiento a instrucciones previas.
4. Examen de los asuntos que requieren un pronunciamiento por parte del Consejo Directivo.
5. Asuntos urgentes no consignados en el orden del día.

Una vez agotados los puntos contenidos en la agenda de la presente sesión, se procedió a cerrar los trabajos de esta; en consecuencia, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura puso término a la sesión a las 10:00 a. m.

Esta Acta, que recoge las incidencias acaecidas durante esta sesión, firmada por los miembros del Consejo Directivo que figuran en la estampa de firma electrónica.

**-Fin del documento-**

---

Hecho y firmado en Santo Domingo, República Dominicana, en fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), años 179° de la Independencia y 160° de la Restauración.

**Dariel A. Suárez Adames**  
Secretario del Consejo Directivo  
DASA/av/jm